

# Servicios necrológicos: ¿qué se cobrará y qué no?

**El Estado seguirá garantizando la actividad relacionada con el traslado de fallecidos a lo interno del territorio, el velatorio y el enterramiento. En la provincia se reordena la estructura de Comunales**

Xiomara Alsina Martínez

En la *vox populi* un tema ha emergido últimamente: el posible cobro de algunos servicios necrológicos, esos que siempre se ofrecían de forma gratuita y que, a partir del reordenamiento económico, van a sufrir ciertas modificaciones. La necesidad de liberar al Estado de algunos gastos y de elevar la eficiencia de determinados servicios son las razones fundamentales por las cuales en varias provincias cubanas ya se comenzó con el reembolso monetario por concepto del pago de determinadas actividades asociadas a las defunciones.

En declaraciones a *Escambray* Yoel Aquiles Martínez, director de la Unidad Provincial de Servicios Necrológicos de Sancti Spíritus, creada recientemente, explicó: “Como parte del reordenamiento desaparece la Dirección Provincial de Servicios Comunales y surge esta nueva entidad, la cual atenderá las 24 funerarias y capillas que existen en el territorio, además de toda la actividad asociada a las defunciones, velatorios y traslados de los fallecidos, excepto la de los cementerios que, aunque debería estar vinculada a nuestra entidad, todavía continúa bajo la dirección de Comunales en cada municipio”.

**Entonces, ¿para qué queda Servicios Comunales?**

Esa estructura se subordina directamente a los gobiernos municipales y se encargará de garantizar la recogida y el procesamiento de los desechos sólidos, la atención a las áreas verdes y la limpieza de calles y parques, además de todo lo relacionado con los enterramientos, exhumaciones y lo referido, en general, a los camposantos.

**¿Es cierto que se cobrarán algunos servicios necrológicos?**

Hasta hoy el Estado ha asumido los gastos de los servicios necrológicos, excepto algunos que se cobraron, aunque en menor cuantía, como es el caso de la cremación de cadáveres y el traslado de fallecidos hasta otras provincias, este último solo en un 50 por ciento. Pero ya se trabaja en la implemen-

tación del pago de algunas prestaciones, entre ellas, las relacionadas con los traslados de fallecidos entre municipios de una misma provincia. Un ejemplo es lo que sucede con los enterramientos de la zona de Tuinucú, los cuales tradicionalmente se hacen en Sancti Spíritus, que es otro municipio, en lugar de utilizar el cementerio de Zaza del Medio; de ser así, el familiar debe pagar por el traslado del cadáver hasta la cabecera provincial.

El otro cobro que se está proponiendo será por la velación en el domicilio, en ese caso la funeraria presta los servicios relacionados con el velatorio y la familia pagaría sobre la base de la tarifa de precios aprobada. Esta nueva variante ya se aplica en la capital del país, solo que en Sancti Spíritus está en proceso de aprobación y requiere la anuencia del Consejo de Gobierno.

**¿Cuáles serán los servicios que el Estado garantizará gratuitamente?**

Los que ha estado asumiendo hasta hoy, como la entrega de un ataúd, el traslado desde la casa o el hospital hasta la funeraria o



Yoel Aquiles, director de la Unidad Provincial de Servicios Necrológicos. /Foto: Xiomara Alsina



Aunque se ofrecerán nuevas prestaciones, se garantizará la entrega gratuita del ataúd tradicional.

Foto: Vicente Brito

capilla con la disposición del carro fúnebre, el combustible para esa actividad y el arreglo del cadáver, y dentro de estas prestaciones, las que se relacionan con el velatorio en el local habilitado como tal; pero si el familiar quiere otro tipo de servicio, como realizar el enterramiento en otro lugar, fuera del municipio o provincia, entonces se le cobraría por eso.

**Como parte de esta nueva estructura, ¿se prevén servicios para que el familiar opte por el que desee?**

Estamos previendo habilitar puntos de venta para ofertar el conocido guardarrastos, así como la venta de ánforas, con mejor diseño y calidad, para guardar las cenizas del fallecido. Asimismo, se ofrecerían otros tipos de ataúdes, de un mejor diseño, para quienes deseen y puedan adquirirlos, lo que no significa que el Estado deje de poner el que hasta hoy ha mantenido de forma gratuita.

Las ideas pueden ser muchas. Está el caso de la venta de flores finas, que en Taguasco, por ejemplo, ya se ofrecen para el servicio de coronas a precios diferenciados y, aunque hasta el momento el servicio de coronas, cojines y ramos corre a cargo de otra entidad, nosotros estaremos incursionando también en esta modalidad.

Nuestro propósito es que los servicios necrológicos poco a poco se vayan autofinanciando y con esos ingresos podamos mejorar los que quedan gratuitamente, donde se incluyen, además, las mejoras constructivas de las funerarias y capillas, así como el estado técnico de los carros, algo en lo que se ha venido trabajando, pero, por el grado de deterioro que presentaban y el tiempo de explotación, ha sido imposible realizar esta actividad de manera eficiente.

El país nos entregó dos nuevos carros

fúnebres que hemos designado para el servicio de traslados interprovinciales, carros valorados en 1 800 000 pesos cada uno, son de procedencia china, y se espera otra entrega de este tipo de medios a la provincia.

No obstante, esta ha sido siempre una actividad prioritizada en cuanto a asignación de combustible, por tratarse de algo muy sensible, por tanto, hay que reconocer que el combustible no ha faltado para asegurar los servicios necrológicos y el ejemplo está en que todas las mañanas se habilitan los carros fúnebres y los dos que se destinan al traslado de ataúdes para los municipios.

**Hay quienes cuestionan la demora del carro fúnebre para recoger al fallecido, ya sea en la morgue o en el hogar.**

La Unidad Provincial de Servicios Necrológicos de Sancti Spíritus tiene hasta dos horas para realizar los traslados, solo que el carro no se presenta en los lugares hasta tanto no esté concluido el trámite de documentación legal, digase Certificado de Defunción emitido por un médico o el de Medicina Legal, en caso que así sea, y el tiempo se cuenta a partir del momento en que la institución de Salud llama a la funeraria para solicitar el servicio.

Además, hay ocasiones en que el mismo carro que debe ir hasta la morgue puede estar recogiendo a un fallecido en el hogar, lo que retrasaría un poco el servicio de traslado, pero nunca se excede de las dos horas. Esta es una provincia con un alto grado de envejecimiento poblacional y se ha incrementado el número de muertes, al punto de que, en los últimos tiempos, de un promedio de 200 y más defunciones dentro de un mes, hoy estamos por encima de los 400 y por lo general el 50 por ciento de estas suceden entre viernes y domingo, lo que hace más compleja la actividad necrológica en el territorio.

## Transfermóvil gana adeptos en Sancti Spíritus

**Durante el primer trimestre del año, solo en el Banco Popular de Ahorro a través de esta plataforma de pago se realizaron más de 980 000 operaciones**

Mary Luz Borrego

La plataforma de pago Transfermóvil, que hace unos años apenas utilizaban algunos aventajados en las tecnologías, gana cada vez más adeptos en Sancti Spíritus: según los cierres del primer trimestre del año, por esta vía se realizaron más de 980 000 operaciones solo en el Banco Popular de Ahorro (BPA).

Reinier Mutis Hernández, especialista en la plataforma Transfermóvil en el BPA de la provincia, puntualizó que esta pasarela cada año incrementa sus prestaciones, lo cual permite poner al alcance de la mano diversas operaciones

desde la comodidad del hogar.

Sin embargo, admitió que no todos los espirituanos se encuentran preparados del todo para utilizarla: “A pesar de que esta plataforma es autogestionada por los clientes, quienes deben saber qué pueden y qué no pueden hacer con ella, nos corresponde a las instituciones bancarias y a las diferentes entidades que usan Transfermóvil contribuir a su capacitación y, a la hora de venderles el servicio, explicarles todas sus bondades y funcionalidades”.

Sobre las quejas relacionadas con el funcionamiento de esta pasarela de pago, el experto aclaró que sobre esta corren varios servicios, en los cuales además del

banco se encuentran involucradas otras entidades —como la Empresa Eléctrica y Etecsa—, y cuando falla una de estas se dice que Transfermóvil no funciona y no es así. Además, en la calidad de este servicio también inciden sistemas de conectividades.

“El BPA se encuentra en estos momentos inmerso en el proceso de bancarización de todos sus segmentos de clientes. En el caso de los nuevos actores económicos que se están integrando a la economía —las mipymes, los trabajadores por cuenta propia y pequeños agricultores—, les estamos dando la posibilidad además de la Banca Remota, sitio *on line* en la dirección

[www.bancaremota.bpa.cu](http://www.bancaremota.bpa.cu), desde donde los clientes con su móvil y navegación nacional o incluso a través de una PC pueden realizar todas las operaciones que hoy se realizan por Transfermóvil”, agregó el experto.

Por esa vía las entidades pueden realizar transferencias y consultas de sus estados de cuentas, sin necesidad de acudir a las sucursales bancarias, adonde solo irían a realizar depósitos de grandes importes de efectivo.

“Hoy es compleja la manipulación de tanto efectivo, sobre todo en denominaciones pequeñas, y para eso nosotros estamos también promocionando el Bulevar MiTransfer,

un servicio que es de Etecsa, a través del cual las entidades pueden generar sus códigos QR y los clientes desde su propio Transfermóvil pueden realizar pagos. Así se evitan los depósitos porque el dinero va directamente de la cuenta del cliente hacia su cuenta bancaria”, concluyó Mutis Hernández.

En las áreas comerciales y de negocios de las sucursales bancarias se trabaja actualmente para generalizar el empleo de las vías electrónicas entre la mayoría de los clientes, con el fin de descongestionar las unidades, mejorar la calidad del servicio, evitar colas y molestos traslados de los usuarios a las unidades.